

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DON (ÑA) FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS.**

INDEPENDENCIA, 31 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3075/2017.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 685 de fecha 6 de junio de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N° 1443 de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2017 con el V°B° del Sr. Alcalde; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 742, de fecha 20 de junio de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS**, con fecha 25 de julio de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 25 de julio de 2017, el que regirá entre los días 8 de junio y 31 de julio de 2017.



2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de \$ **1.980.000.- (un millón novecientos ochenta mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.



3.- **LA LABOR** a desarrollar por don **FELIPE IGNACIO ZAPATA CELIS**, será la siguiente: "Aprobar Anteproyecto Ejes Interiores en Mesa Técnica Regional, según la siguiente metodología de trabajo: 1.- Coordinación con Equipo de Barrio, traspaso de información. 2.- Solicitud de factibilidades ante Servicios de Agua y Luz. 3.- Desarrollo de Anteproyecto Ejes Interiores, Barrio Manuel Montt (Planimetrías, EETT, presupuesto, Memoria, imágenes 3D, cd respaldo). 4.- Correcciones de anteproyecto con Equipo de Barrio y Seremi, en caso de haber observaciones, subsanar. 5.- Validación de anteproyecto Ejes Interiores con Equipo de Barrio y Equipo Seremi. 6.- Presentación de Anteproyecto Ejes Interiores y validación en Mesa Técnica Comunal. (Aprobación de los directores municipales). En caso de haber observaciones, subsanar. 7.- Validación de Anteproyecto a la comunidad (presentación PPT, planimetrías e imágenes 3D) (en caso de observaciones, subsanar). 8.- Presentación Anteproyecto Ejes Interiores en Concejo Municipal. 9.- Traspaso de Anteproyecto a Equipo de Barrio. 10.- Ingreso a Serviu de anteproyecto, subsanación de Observaciones y Presentación y aprobación de Anteproyecto Ejes Interiores en Mesa Técnica Regional", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114.05.01.117.000.000 "Aplicación de Fondos/Programa Quiero Mi Barrio - Manuel Montt / Asistencia Técnica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


FGC/LMF/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.